



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 1 de octubre de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, uno (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2019-00067-00

Del trabajo de partición y adjudicación presentado por el auxiliar de la justicia designado, córrase traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, tal como lo dispone el numeral 1 del artículo 509 del Código General del Proceso.

Así mismo, como honorarios al partidor Doctor ORLANDO VELASQUEZ POVEDA, se fija la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$1.822.387) al tenor del numeral 2 del canon 37 del Acuerdo 1518 de 2002 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura modificado por el art. 4 del Acuerdo 1852 de 2003 emitido por el mismo Honorable cuerpo colegiado.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

Maritza Ofelia Garzon Orduña
Juez
Juzgado De Circuito



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

**Promiscuo 002 De Familia
Velez - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3d063beee2afeeabf6d151710dfa4c05d4ac7a03966538184625b8df
fffbdf36**

Documento generado en 01/10/2021 04:58:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>